

MENDOZA, **31 MAY 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN:6504/2013, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a personal docente, que se desempeña en esta Facultad, de las carreras de Ingeniería con un porcentaje inferior al 50% del sueldo básico;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339/2012-CD se otorgaron los citados Sistemas de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función inferiores al 50% y las que superaban dicho porcentaje.

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que Secretaria Académica del Rectorado, a fs. 14 vta. de las presentes actuaciones, informa que deben tratarse por separado los cargos con Funciones Críticas menores al 50% y aquellos que superan el citado porcentaje.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 339/2012-CD y dictar una nueva disposición.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el Sistema de Asignación de Adicional por carácter Crítico de la Función, inferiores al 50% del sueldo básico de la categoría de revista, al siguiente personal docente, con el monto mensual y periodo que en cada caso se indica:

PERSONAL CON CARGO DE GESTIÓN

Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013

. MEZZANO, Silvia Viviana (Legajo 24.719)

Monto mensual: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS con 18/100
(\$ 3.222,18.-)

. ROMAN, Adriana Elisabeth (Legajo 26.964)

Monto mensual: PESOS SETECIENTOS CUATRO con 48/100 (\$ 704,48.-)

. FERMENTO, Vicente (Legajo 13.706)

Monto mensual: PESOS DOS MIL QUINCE con 38/100 (\$ 2.015,38.-)

. LOPEZ SACCHETTI, José Eduardo (Legajo 13.390)

Monto mensual: PESOS DOS MIL QUINCE con 38/100 (\$ 2.015,38.-)

Resol.Nº-CD 126 / 13

. CALIGULI, Rosana Cecilia (Legajo 29.287)
Monto mensual: PESOS OCHOCIENTOS CINCO con 55/100 (\$ 805,55.-)

. TURCO, Florencia (Legajo 30.616)
Monto mensual: PESOS MIL DOSCIENTOS SEIS con 81/100 (\$ 1.206,81.-)

PERSONAL CON CARGOS DOCENTES

Desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2013

. SCATTOLON, Sergio Ramón (Legajo 14.424)
Monto mensual: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

. SANCHEZ, Mario Carlos (Legajo 15.033)
Monto mensual: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)

Desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo del año 2013

. GUIASOLA, Luis Enrique (Legajo 21.269)
Monto mensual: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS con 18/100
(3.222,18.-)

Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2013

. ASTARGO, Gladys Beatriz (Legajo 14.657)
Monto mensual: PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 74/100
(\$ 2.577,74.-)

. BERNASCONI, María Susana (Legajo 20.772)
Monto mensual: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 66/100
(\$ 2.253,66.-)

. AGÜERO, Pedro Armando (Legajo 28.595)
Monto mensual: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 94/100
(\$ 879,94.-)

. ECHEGARAY, Mario Edgardo (Legajo 20.557)
Monto mensual: PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 95/100 (\$ 1.408,95.-)

. LORENZO, José Edgardo (Legajo 22.482)
Monto mensual: PESOS SETECIENTOS CUATRO con 46/100 (\$ 704,46.-)

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes Asignaciones se imputará a la Partida Específica – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería - Presupuesto Ordinario.

Resol.Nº-CD 126 / 13



ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al señor Rector la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 339/2012CD.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD N° 126 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA